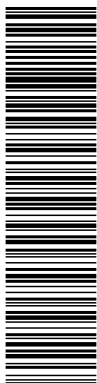


DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



MEMORIA

Unidad instructora: MAYORES/MMM/fbt

Expediente: 2024/13593

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCIO SANTA ROSA DE LIMA Y PUNTUALES DEL CC PRADO DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación de GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OCIO SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PINTO Y PUNTUALES DEL CENTRO CÍVICO EL PRADO. El código CPV del contrato es el siguiente: CPV 85300000 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS CONEXOS.

**1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), se justifica la necesidad de realizar este contrato administrativo de servicio de dinamización de los Centros de Mayores Santa Rosa de Lima y Centro Cívico el Prado del municipio de Pinto.

Se precisa la gestión y desarrollo de actividades destinadas a potenciar las alternativas de ocio y tiempo libre, trabajando el envejecimiento activo para las personas mayores del municipio, evitando la soledad no deseada, así como, mantener y/o mejorar su calidad de vida. Dichas actividades de dinamización podrán consistir en:

- Programa de actividades de envejecimiento activo saludable y bien estar del mayor incluido programa prevención Fisioterapia, Asesoría Jurídica, Psicología, Podología  
Dónde se debe aportar material necesario, cumplir protocolos sanitarios y normativa vigente.
- Talleres de ocupación del ocio y tiempo libre.
- Talleres de círculos de vida saludables.
- Actividades de información al ciudadano.
- Actividades de animación sociocultural y dinamización (interacción grupal, meriendas, almuerzos, excursiones, bailes entre otras).

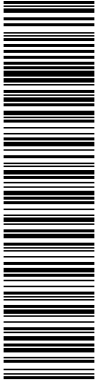
C/ Torrejón, 1 28320 Pinto (Madrid)      ◇      Tfno.: 91 248 38 04 - Fax: 91 248 37 14

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5DE62D80FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-09BA1CF00CFD1C73401E5DE62D90FB7E6C198D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**MEMORIA**

- Actividades relacionadas con el entorno (asistencia y participación en otras actividades organizadas en el municipio, etc.).

**2.- Procedimiento de licitación elegido.**

Procedimiento abierto, regulado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público

CPV 85300000 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS CONEXOS.

**3.- Tratamiento de datos de carácter personal.**

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el art.113 y disposición adicional vigésima quinta de la LCSP. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el órgano de contratación.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1.999.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por el incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

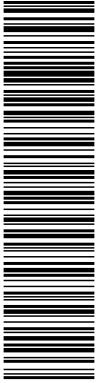
Dado que el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE)2019/679 (D.O.C.E. de fecha 4.5.2016) del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la L.O. 15/1999, de 13 diciembre de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta de la Ley de Contratos del Sector Público.

C/ Torrejón, 1 28320 Pinto (Madrid)      ◇      Tfno.: 91 248 38 04 - Fax: 91 248 37 14

• ○ •

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q2IZD-IKRC5-A0CNV Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



**MEMORIA**

**4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.**

La empresa adjudicataria deberá cumplir conforme al artículo 202 "Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental, o de otro orden" de LCSP, al menos con los siguientes ítems:

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato la empresa contratista debe usar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**5.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.**

**1) Solvencia técnica o profesional:**

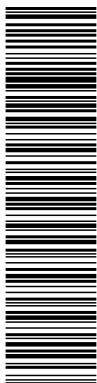
Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Deberán acreditar al menos tres servicios relacionados con esparcimiento cultural y deportivo, envejecimiento activo saludable, con un coste mínimo de 3.000 euros cada servicio.

**2) Solvencia económica y financiera**

- La acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, siendo el volumen mínimo del año de mayor volumen de los tres últimos años será igual o superior a 300.000 €

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



**MEMORIA**

**6.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato.**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes( TOTAL 100)

**1) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas**

- a) Criterio de adjudicación nº 1:
- b) Oferta económica (Hasta un máximo de 45puntos)

Se valorarán las propuestas presentadas hasta **un máximo de 45 puntos a la mayor baja ofertada**, considerándose que la máxima puntuación corresponderá a la oferta económica de más baja licitación con relación al precio base estipulado.

El resto de las ofertas se determinaran en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación total} = \text{Mejor oferta económica} \times 45 / \text{Oferta a valorar}$$

**c) Criterio de adjudicación nº 2: mejoras de servicio (Hasta un máximo de 26 puntos)**

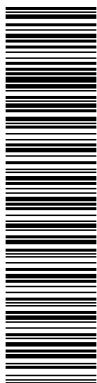
Se valorarán las siguientes mejoras que presenten los licitadores, sin coste adicional, ni para el ayuntamiento, ni para los usuarios. Todo material incluido en las mejoras pasará a ser de propiedad municipal.

Desglosado del siguiente modo:

- Por cada taller nuevo de 2 horas semanales durante el contrato: 3 puntos por taller, hasta un máximo de 3 talleres. (Máximo 6 puntos).
- Por la creación y posterior proyección pública de un video que englobe carnavales, fin de curso verano e invierno, día de Santa Rosa de Lima y otras actividades destacadas que se realizan en el centro. La duración del video será de al menos 30 minutos, acompañado efectos de animación, imagen y sonido (3 puntos)
- Por la presentación actividades monográficas trimestrales, con un mínimo de 3 horas trimestral hasta un máximo de 9 horas que no estén contemplados en la programación anual del Centro: 1 puntos por cada actividad monográfica (hasta un máximo de 3puntos).
- Por realizar 4 h de talleres a la semana en el centro cívico de El Prado: 6 puntos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5DE692D80FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q2IZD-IKRC5-A0CNV Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



MEMORIA

- Aportación proyector con Luminosidad: 3600 lúmenes Resolución: FULL HD 1920x1080, altavoz, wifi, conexión HDM ( 4 puntos).
- \*Aportación 5 tablets Wifi, 128GB, 8GB RAM, 11", WQXGA, Qualcomm, Android 3 Resolución 1920x1200 píxeles Procesador Octa-Core ( 4 puntos).

**2) Criterios que dependen de un juicio de valor**

**a) Criterio de adjudicación nº 3: Proyecto de gestión del servicio (Hasta un máximo de 29 puntos)**

Se valorará el proyecto de trabajo en su conjunto con un máximo de 29 puntos.

Se aportará proyecto técnico que contenga planteamiento de trabajo y gestión para el desarrollo de las actividades contempladas, de acuerdo con el objeto y las prescripciones técnicas que figuran en el pliego.

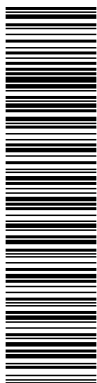
La propuesta se presentará en un documento firmado por el/la representante legal de la empresa, debidamente paginado y con el correspondiente índice; respetando y adaptándose al guion señalado en diferentes criterios a valorar, con una extensión máxima de 40 páginas con un espacio de interlineado de 1,5, tipo de letra calibri 12. No se computará para la extensión máxima, ni la portada ni el índice. Se podrá añadir un máximo de cuatro páginas como ANEXOS.

Se atenderá a los siguientes aspectos:

- **Fundamentación:** En este apartado se indicará el desarrollo argumentativo dónde se indicará la necesidad de la implementación del proyecto en concreto. Hasta 3 puntos.
- **Objetivos generales, específicos y operativos:** Objetivos marcados con el programa y con cada uno de los talleres. Hasta 3 puntos.
- **Metodología:** de qué modo vamos a conseguir obtener los objetivos, y en qué grado vamos a hacer partícipes a nuestro contexto y cómo. Hasta 7 puntos.
- **Talleres desarrollados:** En que consiste cada uno de los talleres, objetivo de cada taller, forma de llevarlos a cabo y beneficios del taller. Hasta 3 puntos.
- **Propuesta de excursiones.** En relación a el apartado 10.1.a del pliego de prescripciones técnicas. Hasta 3 puntos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5D6E62D80FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q2IZD-IKRC5-A0CNV Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



**MEMORIA**

- **Sistemas de evaluación:** Que método de evaluación vamos a utilizar, temporalización, ítems o criterios a utilizar, sistema de evaluación y plasmación de los resultados: Hasta 2 puntos.
- **Recursos materiales, humanos:** (igualdad, conciliación, mejora salarial etc) y formación. Hasta 3 puntos.
- **Organigrama del centro con indicación de las funciones a realizar:** Hasta 1 puntos.
- **Plan metodológico y herramientas para aumentar la participación de los y las usuarias en las actividades programadas por la Concejalía del Área de Mayores:** Hasta 4 puntos.

**7.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago.**

El presupuesto base del contrato es de 321.544,86 € ascendiendo el IVA a la cantidad de 32.154,49€, por lo que el presupuesto base de licitación es de 353.699.35 por curso.

Año 2024: 58.949,89€ (10% de IVA incluido correspondiente a 5.894,989€) Noviembre y Diciembre.

Año 2025: 294.749,45€ (10% de IVA incluido correspondiente a 29.474,94€) Enero a 31 octubre de 2025.

Se debe tener en cuenta la posible prórroga de un año más

Valor estimado 321.544,86 sin IVA

Con prórroga de 12 meses: 643.089,72€

La forma de pago será prorrateado a mes vencido.

**8.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas.**

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses desde el 1 de noviembre de 2024 prorrogable a un año más.

- El mes de Julio se suspende el servicio y cierra el centro
- Agosto sólo se presta el servicio 3 días en fiestas patronales y 40h repartidas entre el 21 y 31 de agosto para rellenar los grupos e inicio de talleres de cara a septiembre.

**9.- Modificación del contrato.**

No se prevén modificaciones del contrato.

C/ Torrejón, 1 28320 Pinto (Madrid)      ◇      Tfno.: 91 248 38 04 - Fax: 91 248 37 14

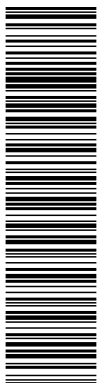
• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5D6E62D80F87E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



**MEMORIA**

Para las modificaciones no previstas se basará al régimen legal previsto en el art. 205 y 206 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**10.- La insuficiencia de medios.**

La Concejalía de Mayores, no cuenta con los medios humanos y materiales para llevar a cabo el Servicio dinamización del centro Sta. Rosa de Lima y CC. del Prado, del municipio de Pinto, por lo que es necesario realizar un proceso de licitación pública

**11.- La decisión de no dividir el contrato en lotes.**

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP ha sido examinada la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero esta opción ha sido rechazada dado que la división implicaría una gran dificultad en la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y de coordinación en cuanto que la posible realización de los trabajos de forma separada, sufrirían menoscabo o detrimento en calidad de los servicios y pérdidas de eficiencia, y podría no resultar rentable para la empresa licitadora.

Atendiendo al artículo señalado, se consideran motivos válidos tal como indica el apartado b):

“El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.

La naturaleza del objeto del contrato hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las prestaciones, así como la homogeneidad de los servicios de dinamización en los distintos Centros de Mayores del municipio de Pinto, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Se considera no viable además de la división de lotes, ya que existe la contratación de personal, compra de material, realización de actividades de distensión llevadas a cabo por el mismo personal, que se ocuparía de actividades fijas.

Y la división de lotes, imposibilitaría la coordinación de actividades y personal, dándose la posibilidad, se solaparán unas actividades con otras, faltas de personal, faltas de recursos, etc.

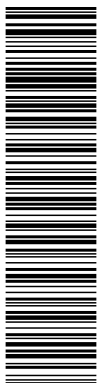
**12.- Justificación del presupuesto de licitación.**

En el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la gestión del servicio de dinamización del centro de ocio para personas mayores Santa Rosa de Lima, se especifica en la

C/ Torrejón, 1 28320 Pinto (Madrid)      ◇      Tfno.: 91 248 38 04 - Fax: 91 248 37 14  
 ● ○ ●      pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5DE662D90F87E6C198D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



**MEMORIA**

memoria económica del expediente de contratación, en el apartado nº 3, que la duración del presente contrato será de doce meses prorrogable a un año más, iniciándose a partir de la formalización del mismo y una vez finalizado el procedimiento.

El coste se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria prevista para el año 2024 y se tendrá en cuenta para la que se habilite y disponga en el año 2025 y sucesivos.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento de Pinto para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven de la ejecución de los programas, objeto del presente contrato, se fijará del siguiente modo, atendiendo en cada caso al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social.

Gestión del servicio del Programa de dinamización del Centro Municipal de Ocio Santa Rosa de Lima sito en la calle Torrejón número 1, y puntuales del C.C. Prado de la localidad de Pinto (Madrid), o en cualquier dependencia municipal según necesidades y disponibilidad:

Año 2024: 58.949,89€ (10% de IVA incluido correspondiente a 5.894,989€) Noviembre y Diciembre.

Año 2025: 294.749,45€ (10% de IVA incluido correspondiente a 29.474,94€) Enero a 31 octubre de 2025.

Se debe tener en cuenta la posible prórroga de un año más

PERSONAL	234.143,7€
GASTOS FIJOS	3.700€
GASTOS VARIABLES	40.000€
OTROS GASTOS PERSONAL	9.249,93€
BASE	287.093,63€
BENEFICIO E IMPREVISTOS	12% =34.451,24€ Total 321.544,86€
10% IVA	32.154,49€
TOTAL	353.699,35€

C/ Torrejón, 1 28320 Pinto (Madrid)      ◇      Tfno.: 91 248 38 04 - Fax: 91 248 37 14



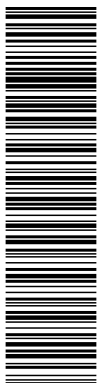
pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5D6E62D80FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do>





DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5DE62D80FB7E6C196D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**MEMORIA**

<b>Grupo II</b>	
-Técnico especialista(TAFAD)	6.600 h curso
- Técnico de Animación Sociocultural	
-Técnico especialista	
-Grupo III	3.040h curso
-Auxiliar administrativo	

**GASTOS POR MATERIALES Y ACTIVIDADES NECESARIAS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO**

**a) GASTOS FIJOS: \* por curso: 3.700€ que corresponde a 308,33€ mes**

<b>MATERIAL DE JUEGOS DE MESA</b>	500€
-----------------------------------	------

**COSTES FIJOS MENSUALES POR MATERIAL DE OFICINA.**

Se fija un coste para la adquisición de material de oficina de 700,00 euros, IVA excluido, necesario para la elaboración de listados, informar a los/as socios/as etc, desde el inicio del contrato por la necesaria difusión de información a los/aocios/as sobre las actividades a llevar a cabo. (Folios, bolígrafos, grapas, reposición de tonner etc...)

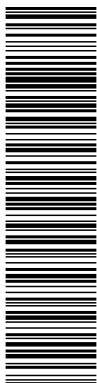
<b>MATERIAL DE OFICINA</b>	700€
----------------------------	------

**COSTES FIJOS POR MATERIAL DE TALLERES LLEVADOS A CABO POR VOLUNTARIOS.**

La figura del/de la monitor/a voluntario/a se menciona en diferentes apartados del PPT, siendo necesario proveer del material necesario para el desarrollo de los talleres que, sin carácter oneroso, imparten éstos como complemento de las actividades a ejecutar por el contratista, fijando dichos costes en una cuantía mensual de 500€

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



**MEMORIA**

<b>MATERIAL TALLERES VOLUNTARIOS</b>	<b>500€</b>
--------------------------------------	-------------

**COSTES FIJOS MENSUALES MANTENIMIENTO DE MATERIAL.**

Coste que se tiene en cuenta para mantener y reponer los recursos materiales, tapete del billar, sonido, instalaciones deportivas, parafina,, ordenador, impresora-fotocopiadora espejos, obsequios de bingo, decoración, material de actividades físicas/didácticas/artísticas estableciéndose por este concepto, a tanto alzado, la cuantía de 2.000€

<b>MANTENIMIENTO DE MATERIALES</b>	<b>2000€</b>
------------------------------------	--------------

**GASTOS VARIABLES NO MENSUALES\* sin mejoras**

Un total de **40.000€ por curso (sin IVA)** desglosados en:

Cada excursión son para 108 personas que incluye (Transporte, visita guiada, desayuno, comida y baile) con el transporte en autocar y la entrada al evento que se determine.

El número de excursiones de día completo será de 6 por curso y a un radio de un máximo de 220km aproximadamente.

<b>TOTAL SALIDAS (6)</b>	<b>22.800€</b>
--------------------------	----------------

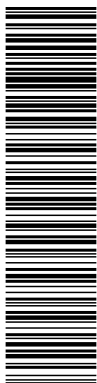
**ACTIVIDAD DE BIENESTAR**

**Una salida a realizar circuito termal de 2h con traslados ida y vuelta y dietas, (comida) para 108 personas**

<b>BIEN ESTAR</b>	<b>5.200€</b>
-------------------	---------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1C73401E5D6E62D80FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5D6E62D90FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**MEMORIA**

**COSTES ACTUACIONES- FESTIVAS**

Se ha establecido 9 Actos festivos, eventos, celebraciones o actos conmemorativos, Navidad, Carnaval, feria de Abril, , festival fin de Curso, fiestas Patronales, Homenaje a los Voluntarios/as, bodas de oro y cualquier otro que se considere a propuesta del responsable. Incluyen la necesidad de contratación de actuaciones, conferencias, transporte, ágapes, regalos..., y cualquier otra que se considere para el óptimo funcionamiento de la misma. El precio que se establece para cada Evento es de 1.000 euros, IVA excluido.

<b>TOTAL ACTUACIONES FESTIVAS</b>	9.000€
-----------------------------------	--------

**COSTE VARIABLE SEMANA DEL MAYOR**

Dentro del programa en PPT se halla como actividad importante la celebración de la Semana del Mayor, dedicada íntegramente a los/as Mayores, promoviendo la participación de los/as mismos/as tanto en su programación, como en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades. En dicha Semana del Mayor, cuya celebración se prevé Octubre El importe, a tanto alzado, conforme a precios de mercado y conforme a la experiencia de su realización en años anteriores, se cuantifica en 3.000,00 euros, IVA excluido.

<b>SEMANA DEL MAYOR</b>	3.000€
-------------------------	--------

**OTROS**

Se añade al importe un 12 % de beneficios e imprevistos

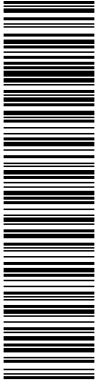
El Importe valorado se ha determinado en base a una aproximación del coste de personal según el convenio asociado, así como una aproximación a los gastos derivados de gestión y administración y materiales utilizados.

En el precio se incluyen todos los gastos derivados de los servicios cuya prestación se considera obligatoria para la entidad adjudicataria, y cualquier otro gasto, tasa, tributo e impuesto, así como los seguros que deba contratar la entidad para ejecutar el contrato.

El precio podrá ser mejorado a la baja por las entidades licitadoras.

29.474,95. gasto mensual

DOCUMENTO CON_CM_Memoria: 01.- Memoria justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Q2IZD-IKRC5-A0CNV</b> Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIRIAM MARTIN MARTIN, Mayores_Animadora Sociocultural, de AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310709-Q2IZD-IKRC5-A0CNV-08BA1CF00CFD1CC73401E5D662D80FB7E6C196D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



MEMORIA

Por todo lo expuesto, considero conveniente que el importe del gasto derivado denominado "Gestión del servicio del Programa de dinamización del Centro Municipal de Ocio Santa Rosa de Lima":

Año 2024: 58.949,89€ (10% de IVA incluido correspondiente a 5.894,989€) Noviembre y Diciembre.

Año 2025: 294.749,45€ (10% de IVA incluido correspondiente a 29.474,94€) Enero a 31 octubre de 2025.

Se debe tener en cuenta la posible prórroga de un año más

El responsable del contrato  
(Firmado electrónicamente en la fecha que figura  
en el margen superior de este documento)

C/ Torrejón, 1 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 38 04 - Fax: 91 248 37 14

• • •

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>